

RESOLUCIÓN N° 319.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR GENARO CORONEL RICARDO, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 15 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BRUSELAS – BÉLGICA, PARA PARTICIPAR DE LA “MISIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO) – DG-AGRI”, A REALIZARSE DEL 11 AL 14 DE MAYO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 24 de abril del 2025.

VISTO:

El Memorando DGT N° 172/25 de fecha 20 de marzo del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 478/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 172/25 de fecha 20 de marzo del 2025, la Dirección General Técnica, solicita *viático internacional y permiso de comisionamiento respectivo*, durante el periodo comprendido del 10 al 15 de mayo del 2025, a favor del servidor público Genaro Coronel Ricardo, con C.I. N° 861.617, a fin de hacer efectiva su participación en el evento denominado “*Misión de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) – DG-AGRI*”, a desarrollarse del 11 al 14 de mayo del 2025, en la ciudad de Bruselas – Bélgica.

Que, obra en el expediente de solicitud, la carta de invitación emitida por la Secretaría Ejecutiva de la CIAO, donde se menciona que los costos de traslado (pasaje aéreo) y seguro de viaje, correrán a cuenta de la Comisión.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para el comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa



RESOLUCIÓN N° 319-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR GENARO CORONEL RICARDO, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 15 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BRUSELAS – BÉLGICA, PARA PARTICIPAR DE LA “MISIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO) – DG-AGRI”, A REALIZARSE DEL 11 AL 14 DE MAYO DEL 2025”.

-2-

demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 817/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 02 “*Certificación de calidad e inocuidad*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado al funcionario.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 577/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 478/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 10 al 15 de mayo del 2025, al señor Genaro Coronel Ricardo, con C.I. N° 861.617, para participar de la “*Misión de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) – DG-AGRI*”, a desarrollarse del 11 al 14 de mayo del 2025, en la ciudad de Bruselas – Bélgica, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo (*viatico internacional*), por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a las documentales obrante en el expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.



RESOLUCIÓN N°...319....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR GENARO CORONEL RICARDO, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 15 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BRUSELAS – BÉLGICA, PARA PARTICIPAR DE LA “MISIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO) – DG-AGRI”, A REALIZARSE DEL 11 AL 14 DE MAYO DEL 2025”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Genaro Coronel Ricardo, con C.I. N° 861.617, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 10 al 15 de mayo del 2025, a la ciudad de Bruselas – Bélgica, para participar de la “Misión de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) – DG-AGRI”, a ser desarrollarse del 11 al 14 de mayo del 2025.

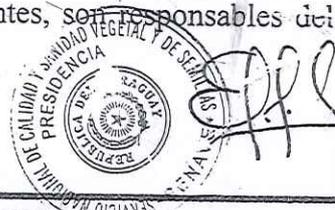
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer viático internacional a favor del funcionario comisionado por la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días efectivos	Monto
Genaro Coronel Ricardo	861.617	Bruselas – Bélgica	Del 10 al 15 de mayo del 2025	6	Gs. 13.544.460

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor público comisionado, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° 319.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR GENARO CORONEL RICARDO, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 10 AL 15 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BRUSELAS – BÉLGICA, PARA PARTICIPAR DE LA “MISIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE AGRICULTURA ORGÁNICA (CIAO) – DG-AGRI”, A REALIZARSE DEL 11 AL 14 DE MAYO DEL 2025”.

-4-

Artículo 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

